

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veinte horas del día doce de septiembre de dos mil doce, se constituye, en sesión extraordinaria, la Comisión Informativa General, presidida por el Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Javier Mimblera Briggs, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1.- Propuesta de aprobación de contrato de arrendamiento de terreno para dotación de infraestructuras en el Polígono Ganadero (estercolero).

Se da lectura al borrador de contrato.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el Ayuntamiento hará un contrato con los ganaderos que utilicen el estercolero para que paguen al Ayuntamiento lo que a éste le cuesta el arrendamiento del terreno.

Interviene D. José Antonio Sánchez indicando que el plazo de cinco años del contrato de arrendamiento le parece corto. Que al cabo de ellos, si no se prorroga, quedaría sin utilidad la inversión realizada.

D. Antonio Sarralde manifiesta que está interesado en que se haga la obra. Que duda de que, no siendo el terreno de propiedad municipal, se pueda destinar para ello una subvención cuyo destino quede sin efecto a los 5 años, y de que se puedan destinar subvenciones públicas en terrenos de particulares.

Los concejales D. José Antonio Sánchez y Dña. Lucía Guillén proponen que el contrato de arrendamiento sea para 10 años. D. Antonio Sarralde se manifiesta en el mismo sentido.

D. Antonio Sarralde expone que si no se justifica antes del 30 de octubre se pierde la subvención. Cree que hay que dejarlo claro. Considera que el contrato debe ser a un mínimo de 10 años.

La Comisión considera que el borrador de contrato debe ser modificado en los siguientes extremos:

- Plazo de duración: 10 años.
- Que la cláusula de resolución sea recíproca.

- Que en caso de resolución del contrato por parte del propietario quede sin efecto la obligación municipal de reponer la finca arrendada a su estado original.
- Que el contrato entrará en vigor únicamente cuando dé comienzo la obra.

Se acuerda que quede sobre la Mesa, con el fin de negociar con los propietarios las nuevas condiciones.

Asimismo la Comisión considera la conveniencia de solicitar una prórroga en el plazo de justificación de la subvención.

2.- Propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos nº 5, crédito extraordinario y suplemento de crédito, para dotación de infraestructuras en el Polígono Ganadero.

Se propone la aprobación del siguiente expediente de modificación de créditos:

AUMENTO DE GASTOS

MODIFICACIÓN	PROGRAMA	ECO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
Suplemento de crédito	4	60006	Dotación infraestructuras pol. Ganadero	25.811,33
Suplemento de crédito	9	20000	Arrendamientos de terrenos y b. natural.	2.380
TOTAL AUMENTO.....				28.191,33

FINANCIACIÓN

MODIFICACIÓN	PROGRAMA	ECO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
Baja por anulación	9	21000	Infraestructura y bienes naturales	-20.000
Baja por anulación	9	21200	Edificios y otras construcciones	- 8.191,33
TOTAL DISMINUCIÓN				28.191,33

Planteándose quien se hace cargo del exceso de gasto con respecto a la subvención, D. José Antonio Sánchez indica que ellos son partidarios de que ese exceso lo asuma el Ayuntamiento. En el mismo sentido D. Pedro Urieta, entendiendo que es un apoyo a la ganadería.

D. Antonio Sarralde entiende que el exceso debe ir a cargo de los ganaderos.

Se elevará al Pleno Municipal la propuesta de expediente de modificación de créditos nº 5.

3.- Dando cuenta del expediente de contratación para la obra de dotación de infraestructuras en el Polígono Ganadero (estercolero).

La Comisión queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veintiún horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,